



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIII

Viernes, 26 de marzo de 1976

Núm. 70

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION CUARTA

Núm. 2.166

Núm. 1.672

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Cuota de beneficios, evaluación global.

K000164 Val Arnedo, Jesús. Ctra. de Borja, Tarazona. 0321. Fábrica chocolates y bombones. 14.900.

K000856. Beltrán Parrilla, Ramón. Plaza Darío Pérez, 2, Calatayud. 09841. Bailes en general y discoteca. 14.300.

J055674. Adán, Armando. El Burgo de Ebro. 09841. Bailes en general y discoteca. 83.000. 10.600.

J063733. Agudo Garrido, Luis. Gracían, 20. Calatayud. 13633. Menor de drogas y afines. 103.000. 16.742.

J064699. Martínez Santamarta, José. Vega, 25, Mallén. 15365. Fábrica y rep. remolques, carret. 90.000. 10.223.

J065482. Abad Sánchez, Félix-Manuel,

Fuentes de Ebro. 15700. Comercio autom. camiones y sim. 45.000. 4.140.

J065507. Domínguez Cambray, Alberto. Chorrio, 42, Caspe. 15700. Comercio autom. camiones y sim. 140.000. 19.198.

J067349. López García, Antonio. Villarroya de la Sierra. 06200. Fábrica de pan y similares. 39.600. 1.920.

J067475. Sánchez Berdala, Santiago. Nuez de Ebro. 06200. Fábrica de pan y similares. 35.200. 826.

J067536. Villar Matute, Alfonso. Escatrón. 06200. Fábrica de pan y similares. 36.000. 780.

J067773. Rodrigo Lecina, Jesús. Pedrola. 0860. Venta de edificaciones. 681.990. 123.057.

J067922. Calavia Ruiz, Antonio. Bureta. 08802. Albañilería. 66.000. 6.928.

J070503. Acón Torralba, Manuel. Doctor Fleming, 2, Calatayud. 22860. Transporte autocamiones serv. disc. 46.530. 1.706.

J070605. Aylón Forniés, José M. Fuentes de Jiloca. 22860. Transp. autocamiones serv. disc. 74.360. 7.272.

J071244. Lahiguera Navascués, Félix. Tudela, 11. Tarazona. 22860. Transp. autocamiones serv. disc. 66.000. 7.200.

J071501. Motilva Ferrer, José. Avenida de Navarra, 1. Tarazona. 22860. Transp. autocamiones serv. disc. 50.215. 2.443.

J071685. Redondo Agudo, Purificación Alfamén. 22860. Transp. autocamiones serv. disc. 123.585. 15.617.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determi-

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 27 de los corrientes, a las doce treinta horas, para aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el ejercicio 1976 y del Presupuesto especial de los Servicios de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado para el ejercicio 1976.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de marzo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

• • •

Núm. 2.167

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 27 de los corrientes, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de marzo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

nar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 5 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro, por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuotas de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

...

Núm. 1.473

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones

tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, cuota líquida.

Concepto: Tráfico de empresas

162. Hijas de Edmundo Uguet. Oviedo, 26. 2.696.

W11583. Rubio Barranco, Miguel. San Pablo, 17. Pastelerías y confiterías. 2.400.

W11782. Victorio Sierra Antonio. Monasterio Siresa, 18. Almacenistas de joyería. 41.600.

W12143. Puebla Martínez, José M. Río Esera, 2. Decoración yeso y escayola. 21.404.

W12508. García Irigoy, Victorina. José Pellicer, 24. 6.912.

W13038. Heras Baun, Antonio. Doce Octubre, 14. Mayor productos químicos. 117.600.

W13077. Berdor Ibero, Jesús. Río Guatizalema, 4. Trabajos mecánicos del hierro. 18.030.

W13086. Chueca Crespo, José. Carrica, 9. Trabajos mecánicos del hierro. 54.070.

W13873. Martínez Cellabo, Pilar. Génova, 15. Reparación de maquinaria. 64.350.

W13961. Fernández Santaeugenia, Luis, García Sánchez, 5. Manufactura y comercio vidrio. 70.398.

W14286. Anel Calvo, José. Monterrado, 31. Pintores. 11.388.

W14302. Bernal Cepero, Fernando. Grupo Salduba. 8. Pintores. 11.388.

W14308. Bueno Aldana, Francisco. Privilegio Unión, 2. Pintores. 11.388.

W14320. Casado Llamas, Julián. Maestro Estremiana, 8. Pintores. 11.388.

W14323. Cerqueira Lorente, Eduardo. Pensamiento, 15. Pintores. 11.388.

W14334. Esteban Moreno, Antonio. Fray J. Regla. Pintores. 11.388.

W14414. Opazo Pavón, César. Domingo Ram, 9. Pintores. 11.388.

W14432. Pinturas Dec. Benedicto, sociedad anónima. Arzobispo Doménech. Pintores. 112.298.

W14441. Remón Velázquez, Miguel. Domingo Ram, 76. Pintores. 11.388.

W14455. Sancho Moreno, Francisco. Doctor Alvira Lasierra, 8. Pintores. 11.388.

W14459. Sanz Villa Jesús. Antonio Maura, 25. Pintores. 11.388.

W14460. Sariñena Martínez, José J. Escultor Moret, 14. Pintores. 11.388.

W14511. Oxicorte del Ebro, S. A. Génova, 7. Fabricación de calderería. 371.120.

W14544. Calvo Martínez, Pablo. Remolinos. Almacenista de cereales. 5.600.

W14564. Giménez Alfaro, Jesús. Luis

Braille, 23. Almacenista de cereales. 11.600.

W14627. Aispron, S. A. Padre Polanco, 52. Almacenistas materiales de construcción. 8.892.

W14723. Arenaga Mestaza, Ana. P. de la Unión, 19. Ebanistería tapicería y envases. 144.380.

W14747. Bielsa Marco, Vicente. Martín el Humano, 17. Ebanistería, tapicería y envases. 66.638.

W14750. Blasco Borao, Roberto. Borao, 58. Ebanistería tapicería y envases. 144.378.

W14755. Blasco Rodrigo, Antonio. V. necia, 4. Ebanistería tapicería y envases. 111.062.

14771. Cardiel Almor, Felicitas. Victoria, 7. Ebanistería tapicería y envases. 11.106.

W14771. Cardiel Romero, Agustín. Domingo Ram, 67. Ebanistería tapicería y envases. 16.658.

W14778. Casimiro Gracia, Miguel. Flores, 12. Ebanistería, tapicería y envases. 22.212.

W14785. Clemente López, Santiago. Vía Pignatelli, 25. Ebanistería, tapicería y envases. 55.530.

W14786. Colás Bueno, José. Capitán Pina, 42. Ebanistería, tapicería y envases. 77.744.

W14831. Garrido Abad, Mariano. Guerrero, 6. Ebanistería, tapicería y envases. 33.318.

W14851. Guñu Salas, Félix. Pablo D. rellada, 38. Ebanistería, tapicería y envases. 166.592.

W14864. Imaypa, S. A. Francisco G. ballero, 37. Ebanistería, tapicería y envases. 33.318.

W14866. Internacional Mueble, S. A. Camino Juslibol, 000. Ebanistería tapicería y envases. 222.122.

W14873. Laborda Lacarta, Jaime. R. na Fabiola, 3. Ebanistería, tapicería y envases. 44.424.

W14888. León Sebastián. Benito Gabriel Gombao, 36. Ebanistería, tapicería y envases. 55.532.

W14891. López Bateiro, Carlos. C. pe, 56. Ebanistería tapicería y envases. 77.742.

W14921. Miguel Gracia, Manuela. S. ta Fe, 11. Ebanistería, tapicería y envases. 33.318.

W14922. Miguel Gracia, Máximo. C. tagená, 2. Ebanistería, tapicería y envases. 33.318.

W14932. Moreno Arbea, Manuel. G. rona, 22. Ebanistería, tapicería y envases. 66.636.

W14933. Moreno Hernández, Miguel. Victoria, 7. Ebanistería, tapicería y envases. 44.424.

W14943. Nasarre Añaños, Carlos. vier, Tiermas, 6. Ebanistería, tapicería y envases. 11.106.

W14999. Serrano Calderón, Manuel

Embarcadero, 42. Ebanistería, tapicería y envases. 55.530.

W15007. Tapidecor, S. L. Covadonga, núm. 22. Ebanistería, tapicería y envases. 123.278.

W15010. Tolosa Sentre, Fernando. Ntra. Sra. del Salz, 18. Ebanistería, tapicería y envases. 44.424.

W15175. Infante Gil, Francisco. Alonso V, 15. Instalaciones eléctricas. 13.200.

W15179. Juste Sánchez, Enrique. Gral. Sueiro, 29. Instalaciones eléctricas. 13.200.

W15185. Lasheras Val, Fernando. Pre-dicadores, 72. Instalaciones eléctricas. 34.470.

W15285. Bielsa Vallés, Jesús. Montañana, 90. Fabricantes galletas. 31.376.

W15313. Gil Parra, María Carmen. Alemania, 6. Tintorerías. 33.548.

W15391. Gracia Gracia, Santiago. Carretera Madrid, 315. Salas de fiestas y bailes. 11.474.

W15436. Presidente Casino Agrícola. Sádaba, Salas de fiestas y bailes. 8.100.

W15451. Sierra Sieso, Pascual. Checa, 54. Salas de fiestas y bailes. 10.800.

W15560. Campos Giménez, Marcelino. Millán Astray, 5. Reparación de vehículos y carrocerías. 25.300.

W15733. Ordovás Esteban, Sergio. La Luz, 34. Reparación de vehículos y carrocerías. 56.130.

W15848. Sola González, Manuel. Carretera de Logroño, 24. Almacenistas de carbón. 2.000.

W15867. Crespo Ferrer, Natividad. Mayor 10. Restaurantes de lujo primera y segunda. 116.100.

W15931. Bernal Martín, Pablo, Tres de Agosto, 1. Peluqueros de caballeros. 1.944.

W15969. Club Ancianos. Palafox 000. Peluqueros de caballeros. 972.

W16935. Gómez Velilla, Francisco. Tobed. Peluqueros de caballeros. 648.

W16087. Laplaza Cortés, Francisco. Lasierra Purroy, 72. Peluqueros de caballeros. 3.888.

W16177. Peña Berges, Fermín Vicente. Avda. Compromiso Caspe, 53. Peluqueros de caballeros. 1.944.

W16178. Peña Pellicer, Santiago. San Antonio María Claret, 46. Peluqueros de caballeros. 2.916.

W16182. Perdiguero Gómez, Teodoro. Alpartir. Peluqueros de caballeros. 648.

W16205. Rincón Rincón, Julián. Bionta. Peluqueros de caballeros. 1.296.

W16217. Royo López Julián. Lugo, 94. Peluqueros de caballeros. 1.944.

W16261. Sotoca Alcolea, Bernabé. Lasierra Purroy, 48. Peluqueros de caballeros. 1.944.

W16273. Valenzuela Domingo, Mariano. Paniza. Peluqueros de caballeros. 648.

W16293. Bernafesa, S. A. Carretera Castellón, km. 3. Fabricación de maquinaria industrial. 56.808.

W16483. Luengo Buil, Francisco. Barrio de Casetas, 000. Tejas y ladrillos. 20.000.

W16560. Sanjoaquín Blasco, Jesús. Barrio Monzalbalba, 00. Rematantes y aserradores de maderas. 20.000.

W16630. Embid Gómez, Víctor. Arzobispo Añoa del Busto, 6. Fabricantes de calzado. 9.058.

W16683. Muñoz Serrano, Antonio. Borja, 57. Fabricantes de calzado. 9.058.

W16718. Sevil Melús, José-Luis. Conde de la Viñaza, 4. Fabricante de calzado. 50.600.

W16774. Galindo Asensio, Antonio. Cylca, 1. Modelistas. 5.185.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agrario absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.998

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Carlos Peinado Guerrero la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería sito en calle Reina Felicia, 48, con dos motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 1.999

Ha solicitado don Salvador Rodríguez Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de cajas de cartón sito en calle San Juan de la Peña, 182, nave 14, con ocho motores de 7,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado

en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.000

Ha solicitado el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la instalación y funcionamiento de un depósito de 4 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, en residencia ancianos "San Felipe Neri", sita en carretera de Logroño, sin número, urbanización "Maitena".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.001

Ha solicitado "Construcciones Daroca", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Miguel Servet, 41.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.002

Ha solicitado la estación de servicio "Zaragoza", S. L., la instalación y funcionamiento de ampliación estación de servicio sita en carretera de Valencia, kilómetro 4,200.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

núm. 2.003

Ha solicitado "Abad Metales" la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en polígono Malpica, calle A, parcela 39.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.004

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito de 50.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, para la residencia de ancianos sita en calle Asín y Palacios, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.005

Ha solicitado don Antonio Merenciano Almería la instalación y funcionamiento de un taller mecánico sito en calle Nuestra Señora del Salz, 22, con seis motores de 15,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.006

Ha solicitado don Juan - José Sarrá Marticorena la instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativo sito en calle Andrés Vicente, 28, con un motor de 0,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.007

Ha solicitado don Celestino de la Llana Hernando la instalación y funcionamiento de exposición de compraventa de automóviles sita en calle Mathieu número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1976. —
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.008

Ha solicitado "Federico Bonet", sociedad anónima, la apertura y funcionamiento de un local de depósito de productos farmacéuticos, sin venta directa al público, sito en calle Tarragona, número 34.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 25 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.101

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 76 de 1976, promovido por don Benito Gracia Ladrón, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 5 de julio de 1975, requiriéndole al cese inmediato de venta de pan en mercadillo calle Doce de Octubre, número 25, de esta ciudad, y de 4 de octubre siguiente, denegatorio de recurso contra el anterior, así como contra el de 20 de diciembre último, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 78 de 1976, promovido por la Compañía de Seguros "La Estrella", sociedad anónima, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de noviembre de 1975, desestimatoria de la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a cargo de dicha entidad por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por el concepto de

tasas por la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 2.103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 77 de 1976, promovido por la Compañía de Seguros "La Estrella", sociedad anónima, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de noviembre de 1975, desestimatoria de la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a cargo de dicha entidad por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por el concepto de tasas por la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.165

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 39 de 1975, seguidos a instancia de Antonio Remacha Sánchez, contra Manuel Jarque Puyo y Luis Cáncer Aldea, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo marca "Renault", modelo R-12 y matrícula Z-6.850-A, en buen estado; valorado en 85.000 ptas.

Se señala para la subasta el día 9 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Cáncer Aldea, en Zaragoza (calle Coimbra, número 8), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 1.º de marzo de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 2.051. Murillo de Gállego
- 2.138. Illueca

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.043. Calatorao (1975)
- 2.048. Aguarón (1975)
- 2.092. Villanueva de Huerva (1975)
- 2.133. Fréscano (1974 y 1975)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.044. Calatorao (1975)
- 2.048. Aguarón (1975)
- 2.092. Villanueva de Huerva (1975)
- 2.133. Fréscano (1974 y 1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.048. Aguarón (1975)
- 2.092. Villanueva de Huerva (1975)
- 2.133. Fréscano (1974 y 1975)

Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.091. Cabañas de Ebro (1975)

Padrón municipal de habitantes

2.086. Pozuelo de Aragón

Padrón de rodaje provincial

2.088. Cabañas de Ebro

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

2.086. Pozuelo de Aragón

2.090. Cabañas de Ebro

Padrón de labor y siembra

2.086. Pozuelo de Aragón

Padrón por desagüe de canales

2.087. Cabañas de Ebro

Padrón sobre entrada de vehículos en edificios y locales

2.089. Cabañas de Ebro

Presupuesto municipal ordinario

2.040. Añón de Moncayo

2.042. Santa Cruz de Moncayo

2.045. Ontinar del Salz

2.046. Codos

2.047. Jaraba

2.048. Aguarón

2.050. Alcalá de Moncayo

2.083. Langa del Castillo

2.084. Chodes

2.085. Maluenda

2.086. Pozuelo de Aragón

2.129. Villadoz

2.130. Torralbilla

2.131. Calmarza

2.132. Samper del Salz

2.134. Calatorao

2.136. Alcalá de Ebro

Relación de deudores y acreedores

2.091. Cabañas de Ebro

Núm. 2.135

CALATORAO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Calatorao;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de construcción de la Casa Consistorial y pavimentaciones de las calles Ronda, Sur, Norte, Sagrada Familia y Huerta; Eras Altas, Eras Bajas, Baja y plaza de Goya, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en

el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Calatorao a 18 de marzo de 1976.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.127

CASPE

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe instruye expediente para calificar de parcela no utilizable una porción de tierra erial, enclavada en la parcela 175 del polígono 36, partida "Cabezo Mancebo", que constituye una franja de terreno, larga y estrecha, de 3 metros de anchura por 117 metros de larga.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Caspe, 17 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.137

ILLUECA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Illueca;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de cubrimiento del barranco de San Babil, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Illueca a 16 de marzo de 1976. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.041

LA ZAIDA

Concurso

Objeto de concurso. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público para la instalación de un equipo de megafonía en esta localidad.

Tipo de licitación. — De conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de

Contratación, se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignarlo el licitador, ajustándose al pliego de condiciones.

Plazo de ejecución. — Ha sido fijado en treinta días, a contar desde la fecha de adjudicación de este concurso.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos. — Se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional será de 3.200 pesetas, y la definitiva, del 5% del importe total de la adjudicación.

Pagos. — El importe de este concurso será satisfecho de una sola vez a la terminación de su instalación y con cargo a la partida del presupuesto ordinario del año actual.

La Zaida, 13 de marzo de 1976. —
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado casado, profesión, vecino de, calle de, núm., provisto del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la ejecución de la instalación de montaje de un equipo de megafonía o altavoces en La Zaida, se compromete a su realización, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para optar a este concurso.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 2.128

MARIA DE HUERVA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1975, con el "quórum" establecido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Excmo. Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés, con destino a la construcción de un depósito de aguas para la ampliación del abastecimiento; se expone al público

por espacio de quince días, a los efectos del artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones convenientes.

María de Huerva, 15 de marzo de 1976. — El Alcalde, Federico Plo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.011

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y en el recurso de apelación de los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia número 60. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1976. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelada, doña Isabel Rodrigo Contín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Sigüés, de esta provincia, la que ha sido representada ante este Tribunal por la Procurador doña Guadalupe Rodríguez Herreras, bajo la dirección del Letrado don José-Angel Montolio Aguero, y de la otra, como demandado y apelante en esta segunda instancia, el señor Abogado del Estado, siendo también demandado el Ayuntamiento de Sigüés, el que, por su incomparecencia en la primera instancia, fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos el ejercicio de acción reivindicatoria respecto a las fincas que se dicen.

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 3 de esta capital dictó con fecha 3 de noviembre pasado, cuya

parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia. Y por la incomparecencia del litigante en rebeldía, que se dice al comienzo de esta resolución, notifíquese la presente sentencia en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia, junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al litigante rebelde incomparecido en la apelación Ayuntamiento de Sigüés, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 2.012

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 65. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1976. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta capital, que entendió de la demanda presentada por doña María del Pilar Sánchez Sarasa, mayor de edad, casada, industrial, con domicilio

en esta ciudad, a la que, en ambas instancias, representó el Procurador don Miguel Campo Santolaria y defendió el Abogado don Rosendo Vilaseca Gutiérrez, dirigiéndose la demanda contra la compañía "Construcciones Metálicas Alpe", S. A., con domicilio social en Cadrete, de esta provincia, que no compareció en esta apelación y litigó en el Juzgado, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y bajo dirección letrada del Abogado don Carlos Francia Blázquez, teniendo por objeto el juicio la reclamación de pago de resto de obra, y por reconvenición el pago de alquiler de un andamio a la actora,

Fallamos: Que dando lugar en parte a la presente apelación, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, en cuanto con ésta no se halle conforme, y, en consecuencia, condenamos a la demandada "Alpe", S. A., a abonar a la demandante doña María-Pilar Sánchez Sarasa la cantidad de 95.238 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el día de presentación de la demanda hasta el en que tenga lugar su completo pago, Y accediendo en parte a las peticiones reconventionales, debemos condenar y condenamos a doña María-Pilar Sánchez Sarasa a abonar a la demandada "Alpe", S. A., la cantidad de 5.600 pesetas, más sus intereses legales desde el día de la firmeza de la resolución definitiva y firmeza de la sentencia. No ha lugar al resto de peticiones de la demanda reconventional, ni a imposición unilateral de costas en ninguna de las instancias del juicio.

Firme que sea esta sentencia, remítase por certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada - apelada "Construcciones Metálicas Alpe", S. A., incomparecida en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.109

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha, dictado en el incidente de pobreza seguido con el núm. 1.118 de 1975, a instancia de don Antonio Moreno Hernández, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Sebastián Belfo Giménez y otros, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro la presente cédula de emplazamiento, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dado que se desconoce el domicilio del indicado demandado, en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.148

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.117 de 1975-A, seguido a instancia de "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Jesús Caudevilla Ramo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda sub-

astas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (paseo Cuéllar, 9, bajo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón "Mercedes Benz", modelo 4060, matrícula Z-9325-C, con número de chasis 3771241030-2679; en pesetas 325.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.149

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 813 de 1975, seguido a instancia de Carmen Romay Custodio y Vicente Carretero Royo, representados por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra "Alpe", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la sociedad demandada, con domicilio en Baltasar Gracián, núm. 6, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti - Editor 4", eléctrica; en 25.000 pesetas.

2. Una calculadora "Olivetti - Logos 58", eléctrica; en 12.000 pesetas.

3. Dos armarios metálicos, con estanterías, "Ofalex"; en 10.000 pesetas.

4. Dos mesas de despacho, con tablero de formica y tres cajones; en pesetas 15.000.

5. Un despacho compuesto de mesas en madera color caoba, con tres sillas en la izquierda y dos en la derecha, dos sillones en skai negro y un armario librería a juego, con cinco departamentos cerrados y tres abiertos, de 2,50 x 1,50 aproximadamente; en pesetas 30.000.

6. Una calculadora eléctrica marca "Canon Canila", L-140; en 12.000 pesetas.

7. Una lámpara de mesa metálica en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.126

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1975, a instancia del Procurador señor Caso Franca Sada, en nombre y representación de don Luis - Ramón Alda Martín, como representante de sus hermanos menores de edad María - Inmaculada y José-Alberto Alda Martín, contra don Salvador Ales Janer y tres más, se ha acordado emplazar en legal forma a los demandados don Salvador Ales Janer, mayor de edad, casado, Abogado, no ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en forma y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo en el término indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.— El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones